



La salud es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes

TRAMITES INSCRITOS ANTE EL SUIT POR PARTE DE LA U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES A FECHA MAYO 31 DE 2022

CODIGO SUIT	NOMBRE TRAMITE	MEDIO DE REALIZACION ELECTRONICO	REQUISITOS	TRAMITES MAYO 2022	PQR RECIBIDAS MAYO 2022	COSTOS ASOCIADOS A LOS TRAMITES
25647	Inspección previa al levante de las sustancias sometidas a fiscalización, productos y/o medicamentos que las contengan.	No Disponible	Solicitud suscrita por el Representante Legal o su apoderado: 1 original(es) Anotaciones adicionales: Relacionando número de la Licencia de Importación aprobada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Licencia de Importación: 1 original(es) Anotaciones adicionales: Aprobada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Factura Comercial y lista de empaque : 1 fotocopia(s) Documento de transporte : 1 fotocopia(s) Anotaciones adicionales: (Guía Aérea)	112	0	0
25645	Formalización de la importación de mercancías fiscalizadas.	Totalmente	Oficio solicitando la autorización: 1 original(es) Anotaciones adicionales: Para el retiro de la mercancías del depósito Declaración de Importación con el respectivo levante: 1 fotocopia(s) Radical documentación	42	0	0
25641	Certificado de importación de sustancias y/o medicamentos sometidos a fiscalización.	Totalmente	1. Solicitud de certificado de importación: 1 original(es) 2. Anotaciones adicionales: Informando los datos tales como nombre, dirección, país, ciudad, teléfono tanto del importador como del exportador. 3. Licencia de Importación aprobada : 1 copia(s) 4. Anotaciones adicionales: Por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 5. Radical documentación.	102	0	0
26643	Inscripción, renovación, ampliación, modificación o cancelación para realizar cualquier tipo de actividad relacionada con el manejo de materias primas de control especial y/o medicamentos que las contengan.	No Disponible	Estar inscrito ante la cámara y comercio como persona jurídica Estar inscrito ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos INVIMA Certificado: 1 copia(s) Anotaciones adicionales: De buenas prácticas de manufactura, o de almacenamiento expedido por la autoridad competente en Colombia o el país de referencia aceptado por nuestra autoridad Carta: 1 copia(s) Anotaciones adicionales: Relacionando el proceso y la (s) modalidad (es) en la (s) que desea tramitar Carta: 1 original(es) Anotaciones adicionales: En la cual el fabricante manifieste que conoce la Resolución No. 1478 de 2006 y se compromete a cumplir lo que ella manifiesta Contrato de Fabricación: 1 copia(s) Anotaciones adicionales: suscrito entre el fabricante y el titular del producto Listado de sustancias: 1 fotocopia(s), 1 original(es), 1 copia(s) Anotaciones adicionales: Sometidas a fiscalización y/o productos que las contengan indicando denominación común internacional, concentración y forma farmacéutica, en lo que le aplique, relacionado en la solicitud. Acta : 1 copia(s) Anotaciones adicionales: De la visita estructural por las Direcciones, Institutos o Secretarías Departamentales de Salud, en fecha que se establezca de acuerdo a las condiciones técnicas. Acto administrativo : 1 copia(s) Anotaciones adicionales: autorizando la distribución de productos veterinarios Certificado: 1 fotocopia(s), 1 original(es), 1 copia(s) Anotaciones adicionales: De la visita de información como Prestadores de servicios de salud expedido por la entidad competente. Acto : 1 fotocopia(s) Anotaciones adicionales: Administrativo de creación de la entidad y Acta de nombramiento y posesión del representante legal. Registros Sanitarios : 1 copia(s) Anotaciones adicionales: O Licencias de Venta vigentes Contrato de vinculación: 1 copia(s) Anotaciones adicionales: Laboral del químico farmacéutico Tarjeta profesional: 1 copia(s) Anotaciones adicionales: Del Químico Farmacéutico o certificado de inscripción del tecnólogo en la actividad farmacéutica. Radical documentación	73	0	0
25391	Certificado de exportación de materias primas de control especial y/o medicamentos de control de control especial.	No Disponible	1. Estar debidamente inscrito ante el Fondo Nacional de Estupefacientes 2. Certificado de importación : 1 original(es) 3. Anotaciones adicionales: Del país importador 4. Radical documentos	26	0	0
25639	Autorización de compra y venta local de sustancias sometidas a fiscalización.	Totalmente	1. Estar inscrito ante la Unidad Administrativa Especial del Fondo Nacional de Estupefacientes para manejar la(s) sustancia(s) objeto de la compra, a excepción de los lotes piloto 2. Solicitud escrita: 1 original(es) 3. Anotaciones adicionales: Firmada por el Representante Legal o apoderado con la siguiente información: Denominación común internacional y cantidad a adquirir de las sustancias sometidas a fiscalización, sociedad proveedora y nombre de los medicamentos a fabricar (denominación común internacional, concentración y forma farmacéutica), número de unidades farmacéuticas y su equivalente en gramos, relacionando los registros sanitarios y/o licencias de venta respectivos y su vigencia. 4. Oficio: 1 original(es) 5. Anotaciones adicionales: De la sociedad proveedora en donde respalde la venta de la sustancia sometida a fiscalización, informando las existencias que posee a la fecha de la solicitud. 6. Anotaciones adicionales: De la sociedad proveedora en donde respalde la venta de la sustancia sometida a fiscalización, informando las existencias que posee a la fecha de la solicitud. 7. Radical documentación	40	0	0
25390	Viso bueno a licencia de importación.	Totalmente	1. Tener inscripción vigente ante la Unidad Administrativa Especial del Fondo Nacional de Estupefacientes de Ministerio de la Protección Social que incluya la posibilidad de importar medicamentos o sustancias de control especial 2. Tener cupo disponible de previsión para la importación de las sustancias solicitadas. El solicitante debe indicar en el formulario de la VUCE el número y la fecha del oficio de asignación de la previsión, el tipo de previsión y el saldo a la fecha. 3. Licencia de importación: 1 original(es) (Licencia de Importación tramitada a través de la VUCE) 4. Anotaciones adicionales: Licencia de importación diligenciada de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Indicar el número y fecha de oficio de asignación de la previsión, tipo de previsión y saldo a la fecha de la solicitud. 5. Una vez diligenciado el formulario virtual, se debe registrar la firma digital y direccionar el documento para el viso bueno del Fondo Nacional Estupefacientes, para lo cual debe diligenciar la casilla correspondiente a "Solicitud visto bueno entidad" y seleccionar el código que le corresponde a la UAE Fondo Nacional Estupefacientes (08)	223	0	0
33949	Transformación de sustancias sometidas a fiscalización o medicamentos que las contengan.	No Disponible	1. Estar inscrito en la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes o ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Jurisdicción correspondiente. 2. Contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente 3. Radical solicitud 4. Atender diligencia en fecha concertada	37	0	0



La salud es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes

TRAMITES INSCRITOS ANTE EL SUIT POR PARTE DE LA U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES A FECHA MAYO 31 DE 2022

CODIGO SUIT	NOMBRE TRAMITE	MEDIO DE REALIZACION ELECTRONICO	REQUISITOS	TRAMITES MAYO 2022	PQR RECIBIDAS MAYO 2022	COSTOS ASOCIADOS A LOS TRAMITES
33946	Previsiones ordinarias y suplementarias para importar materias primas y/o medicamentos de control especial.	No Disponible	<ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social debe ser coherente con la solicitud presentada. 2. Estar inscrito ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes en la modalidad de importación para la materia prima de control especial y/o producto que la contenga, si no es para la fabricación de lotes piloto. 3. ANEXO TÉCNICO No. 3. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD (SUIT-509-N09) 4. Escrito manifestando solicitud: 1 copia(s), 1 original(es) 5. Anotaciones adicionales: Relacionando los documentos que anexa e indicando el domicilio de la sociedad solicitante del trámite 6. Estudio de mercadeo y ventas: 1 copia(s) 7. Anotaciones adicionales: Con la finalidad de establecer las necesidades de mercado para la materia prima de control especial y/o producto que la contenga que requiera el interesado. 8. Estudios médico científicos y comportamiento de ventas: 1 copia(s) 9. Anotaciones adicionales: En el que su análisis refleje la necesidad de las cantidades requeridas 10. Radicar documentación 	29	0	0
33947	Destrucción de sustancias fiscalizadas y/o medicamentos que las contengan.	No Disponible	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar inscrito ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes o ante el Fondo Rotatorio de la Jurisdicción correspondiente. 2. ANEXO No. 6 SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN DE MATERIA PRIMA Y / O MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL(SUIT-510-N09). 3. Radicar documentación 	18	0	0
25053	Venta de medicamentos clasificados como monopolio del Estado.	No disponible	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar inscrito ante la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social o Fondos Rotatorios de Estupefacientes de las Secretarías, Institutos o Direcciones Departamentales de Salud. 2. Carta de autorización: 1 original(es). Anotaciones adicionales: Para el retiro de los medicamentos firmada por el Representante Legal de la entidad, especificando el nombre de la persona autorizada y su documento de identificación 3. Cotización: 1 copia(s) Anotaciones adicionales: realizada por el FNE para ser presentada al momento de la entrega física del medicamento en las instalaciones del FNE 4. Consignación: 1 copia(s), 1 original(es) Anotaciones adicionales: Realizada por el valor de los medicamentos a adquirir de acuerdo a lo informado por cotización. 5. Entrega física de las cantidades de los medicamentos vendidos 	146	0	0
TOTALES				848	0	0

Clasificación del Medio de Realización Electrónico, según la Guía de Usuario del Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3.0, Pag. 48:

Totalmente: Si un procedimiento administrativo es desarrollado por el usuario únicamente usando medios electrónicos.

No Disponible: Si un procedimiento administrativo es desarrollado por el usuario únicamente de forma presencial.

Parcialmente: Se considera parcialmente en línea si el usuario realiza alguna de estas acciones: Diligenciamiento en línea de un formulario, pago electrónico, consulta en línea de la respuesta del trámite, envió de requisitos por correo electrónico, recibo de respuesta telefónicamente.